



UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EMPRESA
RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD
N° 059-2025-UNAJMA/CF



San Jerónimo, 02 de abril de 2025.

VISTO:

El Acuerdo N° 06-2025-CF-UNAJMA, de fecha 02 de abril de 2025, de la Tercera Sesión Ordinaria del Consejo de Facultad de Ciencias de la Empresa; y;

CONSIDERANDO:

Que, por Ley N° 28372 del 29 de octubre de 2004, se crea la Universidad Nacional José María Arguedas con sede en la Provincia de Andahuaylas, Región Apurímac; y por Resolución N° 035-2017-SUNEDU/CD del 02 de octubre de 2017, el Consejo Directivo de la SUNEDU, otorga la Licencia Institucional a la Universidad Nacional José María Arguedas;

Que, la Ley Universitaria Ley N° 30220 en el artículo 8, respecto a la autonomía universitaria, establece: "El estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: Normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico";

Que, la Ley N° 30220 en el artículo 67, establece: "El Consejo de Facultad es el órgano de gobierno de la facultad, asimismo, el artículo 41 del Estatuto de la Universidad Nacional José María Arguedas, aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 003-2024-UNAJMA/AU de fecha 01 de abril de 2024, indica que el Consejo de Facultad es el órgano de gobierno de la Facultad y órgano de línea de nivel institucional. La conducción y su dirección le corresponden al Decano, de acuerdo con las atribuciones señaladas en la Ley Universitaria;

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 081-2025-UNAJMA/CU, de fecha 02 de abril de 2025, se aprueba los Lineamientos para la Contratación Docente por invitación en el semestre 2025-I, de la Universidad Nacional José María Arguedas, en cuyo Numeral 2. Comisión especial, Sub numeral 2.1. Manifiesta que: "Los directores de departamentos académicos proponen la conformación de la Comisión Especial de Calificación de Contrato por Invitación 2025-I (en adelante Comisión Especial), integrada por tres (3) docentes ordinarios adscritos al departamento académico correspondiente, como miembros titulares y sus respectivos accesitarios, el mismo que es presidido por el docente de la más alta categoría y antigüedad entre sus miembros titulares. La conformación de la Comisión Especial es aprobada por el Consejo de Facultad. La Comisión Especial es designada mediante acto resolutivo emitido por el Consejo de Facultad;

Que, a través de la Carta N° 099-2025-UNAJMA-FCE-DAEH-DIR, de fecha 02 de abril de 2025, el Dr. Aldo Bazán Ramírez, director del Departamento Académico de Educación y Humanidades, remite la propuesta de docentes para la conformación de la Comisión Especial de Calificación de Contrato por Invitación 2025-I, del Departamento Académico de Educación y Humanidades, de acuerdo al siguiente detalle:

Titulares

- Dr. Luis Felipe Mujica Bermúdez	Presidente
- Dr. Aldo Bazán Ramírez	Miembro
- Dra. Carmen Quiza Añazco	Miembro

Accesitarios

- Mgtr. Edwin Daniel Félix Benites	Presidente
- Mgtr. Jubenal Mendoza Valenzuela	Miembro
- Dr. William Camilo Yauris Polo	Miembro

Que, por Acuerdo N° 06-2025-CF-UNAJMA, de fecha 02 de abril de 2025, de la Tercera Sesión Ordinaria, el Consejo de Facultad de Ciencias de la Empresa, APROBÓ por MAYORÍA, la conformación de la Comisión Especial de Calificación de Contrato por Invitación 2025-I, del Departamento Académico de Educación y Humanidades;



UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EMPRESA
RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD
N° 059-2025-UNAJMA/CF



San Jerónimo, 02 de abril de 2025.

Por los considerandos expuestos y en uso de las atribuciones conferidas al Consejo de Facultad de Ciencias de la Empresa por la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la Universidad;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: CONFORMAR la Comisión Especial de Calificación de Contrato por Invitación 2025-I, del Departamento Académico de Educación y Humanidades, la misma que estará integrada de la siguiente manera:

Titulares

- | | |
|-----------------------------------|------------|
| - Dr. Luis Felipe Mujica Bermúdez | Presidente |
| - Dr. Aldo Bazán Ramírez | Miembro |
| - Dra. Carmen Quiza Añazco | Miembro |

Accesitarios

- | | |
|------------------------------------|------------|
| - Mgtr. Edwin Daniel Félix Benites | Presidente |
| - Mgtr. Jubenal Mendoza Valenzuela | Miembro |
| - Dr. William Camilo Yauris Polo | Miembro |

ARTÍCULO SEGUNDO: TRANSCRIBIR la presente resolución a los órganos estructurales de la universidad para conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

 UNIVERSIDAD NACIONAL
JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
Dr. José Carlos Arevalo Quijano
DECANO